PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Caazapá
Comité de Evaluación

INFORME COMITÉ DE EVALUACION Nº 12/2016
Caazapá, 13 de Junio de 2016

En cumplimiento a lo establecido en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del procedimiento del llamado: **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (CON CRITERIOS SUSTENTABLES), CARTULINAS, PAPEL HIGIENICO Y OTROS."** con ID N° 302.743, a través de la modalidad de Contratación Directa.

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N°013/16 de fecha 03 de Marzo de 2016 indicándose que el mismo estará conformado por: la Abog. RAMONA TROCHE DE AURON – MIEMBRO DEL TRIBUNAL, Lic. AMADO BALDOMERO DIAZ VERÓN – ADMINISTRADOR, LIC. CARLOS TADEO GIMÉNEZ OVIEDO – JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO, PROF. RAUL EMILIANO SOLIS CABRERA – JEFE DE PATRIMONIO Y SUMINISTRO. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de Mayo de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

OFERENTES	REPRESENTANTE LEGAL o PROPIETARIO	MESA DE ENTRADA N°	FOLIACION N°	RUC N°	OFERTA TOTAL (Guaraníes)	OBSERVACIONES
1- CGSS CONSULTORES DE CARLOS SANCHEZ	✓Carlos Sánchez con C.I.N° 1.049.081	42/16	01 al 33	1049081-7	79.484.000	No Cotiza el ítem N° 15
2- LIBRERÍA LA CULTURA DE ARACELI MENDEZ CIBILS	✓Araceli Méndez Cibils con C.I.N° 4.486.963	43/16	01 al 13	4486963-0	61.921.000	No Cotiza los ítems N° 6,13 y 14
3- PROVIN DE FELIX EDGARDO CANO GIRALA	✓Félix Edgardo Cano Girala con C.I.N° 1.355.004	44/16	01 al 32	1355004-7	71.998.320	Cotiza todos los ítems
4- MULTIMERC S.R.L.	✓Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.N° 932.533	45/16	01 al 18	80064415-8	75.848.500	Cotiza todos los ítems

1.2. OBERVACIONES REALIZADA EN EL ACTO DE APERTURA DE SOBRES: No se realiza ninguna observación.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Documentos de carácter sustancial:	CGSS CONSULTORES	LIBRERÍA LA CULTURA	PROVIN	MULTIMERC S.R.L.
a) Formulario de Oferta, debidamente completado, sellado y firmado por el oferente o su representante.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida.*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
c) documentos que acrediten las facultades de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
d)Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

2.1-CAPACIDAD LEGAL: Análisis con respecto a las Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40, de la Ley 2051/03; de los representantes y/o propietario/a de las ofertas recibidas:

REGISTROS EN EL SINARH	Prohibiciones y Limitaciones de los Incisos "a" y "b" del Artículo 40 (Resolución DNCP Nº 849/15): verificación en los registros de la base de datos del SINARH de la institución y en la página web de PORTAL PARAGUAY (http://nomina.paraguay.gov.py/nomina/) de SENATICs;	
CGSS CONSULTORES RUC 1049081-7	Carlos Gabriel Sánchez Sartorio con C.I. N° 1049081	SIN REGISTROS
LIBRERIA LA CULTURA RUC 4486963-0	Araceli Méndez Cibils con C.I.N° 4.486.963	SIN REGISTROS
PROVIN RUC 1355004-7	Félix Edgardo Cano Girala con C.I. N° 1.355.004	SIN REGISTROS
MULTIMERC S.R.L. RUC 80064415-8	Guido Antero Núñez Fleitas con C.I.N° 932.533	SIN REGISTROS
	José Luis Carrillo con C.I.N° 2.237.441	SIN REGISTROS

3. AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMETICOS:

De conformidad a la disposición contenida en el num.2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presenta errores aritméticos.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

MANOEL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4. VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC:

En el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de las ofertas recibidas a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en las Bases y Condiciones:

4.1 Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC: se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en la Carta de Invitación, Anexo E:

4.1.1 Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes:

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de los documentos de carácter formal y aclaraciones pertinentes:

A. **Solicitud de documentos y aclaraciones a la firma MULTIMERC S.R.L:** por medio de la Nota N° 16/16 de fecha 01 de junio de 2016, recibida por Luis Sánchez en fecha 01/06/16, se ha solicitado a la firma MULTIMERC S.R.L. la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1-Para los ítems *Nº 2, 3 y 4* - *Papel para Fotocopiadoras e Impresoras tamaño Oficio, Carta y A4, de la marca* ***COSMOS-NACIONAL, se solicita los siguientes:***

a) Presentar Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
b) Presentar documentos de fuentes fidedignas que demuestren fehacientemente la materia prima del papel ofertado que deberá corresponder a cualquiera de las siguientes características: **(Resolución DNCP N° 823/2014)**

> ***a) Papel de fibra virgen vegetal no maderera:*** *Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. El oferente deberá presentar con su oferta una declaración del Fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado.*
>
> ***b) y/o Papel de fibra virgen vegetal reforestada:*** *El 100% de las fibras del papel deberán ser procedentes de bosques certificados por el FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, con lo cual se demuestra el origen de las fibras. A fin de verificar esta característica el oferente deberá presentar la certificación FSC o EKO, PEFC o Cerflor o equivalentes, otorgada al fabricante del producto, o bien, al productor o proveedor de la materia prima del producto ofertado.*
>
> ***c) y/o Papel 100 % reciclado:*** *Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. A fin de verificar esta característica el oferente deberá presentar una declaración del Fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado.*
>
> ***d) y/o Papel con cierto porcentaje de reciclado, conformado por fibra virgen vegetal no maderera y/o virgen vegetal reforestada combinado con papel 100% reciclado:*** *Esta característica deberá observarse en el embalaje del papel. A fin de verificar esta característica el oferente deberá presentar una declaración del Fabricante de la marca ofertada en la que se compruebe el origen de la materia prima del producto ofertado*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DÍAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

2-<u>Para el ítem Nº 7- PAPEL PARA FAX</u>, se solicita presentar documentos de fuentes fidedignas que demuestren fehacientemente las medidas y período de vencimiento del producto, teniendo en cuenta que por la muestra presentada no se indica dichos datos, como se solicita en las especificaciones técnicas.

3-Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 20- Criterios de Evaluación, inciso e): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que en el **ítem Nº 11**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma MULTIMERC S.R.L., a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 66/16 de fecha 06 de Junio de 2016, con el objeto de responder a la nota de consulta Nº 16/16, presenta los documentos requeridos, a excepción de lo solicitado en el punto 2, que serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

B. **<u>Solicitud de documentos y aclaraciones a la firma PROVIN:</u>** por medio de la Nota Nº 17/16 de fecha 01 de Junio de 2016, recibida por Félix Cano en fecha 01/06/16, se ha solicitado a la firma PROVIN de Félix Cano la presentación del siguiente documento y aclaraciones:

1-Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de la marca: CHAMEX –BRASIL.

2-Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 20- Criterios de Evaluación, inicio e): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que en el **ítem 6**, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma PROVIN, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 64/16 de fecha 06 de Junio de 2016, ha presentado los documentos solicitados, los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

C. **<u>Solicitud de documentos y aclaraciones a la firma LIBRERÍA LA CULTURA:</u>** por medio de la Nota Nº 18/16 de fecha 01 de Junio de 2016, recibida por Enrique Móngelos en fecha 01/06/16, se ha solicitado a la firma LIBRERÍA LA CULTURA de Araceli Méndez la presentación de los siguientes documentos y aclaraciones:

1-Copia de documentos legales que demuestren ser distribuidor o sub distribuidor, o autorización del representante o del distribuidor; de la marca: BAMBINO – NACIONAL (ítem 12-Papel Higiénico).

2-Para el **ítem** ***Nº 1- CARTULINA LISA – COLORES CLAROS, marca COPEL-NACIONAL; presentar*** Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

3-Conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 20- Criterios de Evaluación, inciso e): **Se solicita una explicación detallada de la composición del precio ofertado**, considerando que en los ítems Nº 1 y 7, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4-Copia de Contratos o Facturas legales de provisiones similares con Entidades públicas o privadas.
5-Fotocopia simple de Patente Municipal.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma LIBRERÍA LA CULTURA, a través de la nota ingresada con Mesa de Entrada Nº 65/16 de fecha 06 de Junio de 2016, ha presentado todos documentos requeridos, los cuales serán analizados en los siguientes puntos correspondientes.

Una vez presentada las aclaraciones pertinentes, y los documentos, este Comité de Evaluación ha procedido a verificar su cumplimiento respecto a lo solicitado en las bases de la contratación, observándose cuanto sigue:

Otros Documentos requeridos en la Bases y Condiciones, Documentos Formales:	CGSS CONSULTORES	LIBRERÍA LA CULTURA	PROVIN	MULTIMERC S.R.L.
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en las leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes, para los ítems Nº 2, 3, 4, 11 y 12.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Como podrá notarse, una vez verificadas las documentaciones presentadas por las mismas, se observa que los oferentes han dado cumplimiento respecto a todos los documentos solicitados en las bases de la contratación.

4.2. Verificación de la Experiencia y capacidad técnica:

De conformidad a lo establecido en el Anexo B, numeral 20, inciso d) Criterios de Evaluación de Ofertas, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por los oferentes, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1. Experiencia:

Documentos requeridos:	CGSS CONSULTORES	LIBRERÍA LA CULTURA	PROVIN	MULTIMERC S.R.L.
Copia de Contratos/Ordenes de Servicios y/o Facturas legales, de servicios de provisiones similares con Entidades públicas y/o privadas, por un volumen mínimo de 50 % del monto de la oferta en la sumatoria de los dos últimos años anteriores (2014 y 2015)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE RAUHON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. ULISES ARMANDO SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

4.2.2. Capacidad Técnica: **NO APLICA**

4.3 Verificación del Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas Indicadas en el PBC:

El Comité de Evaluación procedió a la evaluación y calificación de las muestras presentadas, verificando el cumplimiento de las especificaciones técnicas solicitadas con las descripciones, marca, procedencia, cantidad, medidas, material de elaboración, presentación del producto para **los ítems Nº 2, 3, 4, 7, 11, 12 y 15.-** en los cuales se realizaron las pruebas del funcionamiento correcto y eficaz, además se tiene en cuenta los criterios especificados en el Anexo B, numeral 22; por lo cual se evaluó a cada muestra con sus respectivas observaciones.

En el cuadro siguiente se detalla los productos que no cumplen con las especificaciones técnicas requeridas conforme a los criterios de evaluación de las muestras y las documentaciones presentadas por los oferentes, con las observaciones detalladas más abajo:

ÍTEM	*DESCRIPCIÓN*	CGSS CONSULTORES	LIBRERÍA LA CULTURA	PROVIN	MULTIMERC S.R.L.
2	*Papel para fotocopiadora e impresora /OFICIO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)
3	*Papel para fotocopiadora e impresora /CARTA*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)
4	*Papel para fotocopiadora e impresora /A4*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)
7	*PAPEL PARA FAX*	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE (ver observaciones)	NO CUMPLE (ver observaciones)
11	*SERVILLETAS DE PAPEL*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	*PAPEL HIGIENICO PERFUMADO*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	*CAJA/ESTUCHEDE CARTON PARA AGENDAS EJECUTIVAS*	NO COTIZA	CUMPLE	NO CUMPLE No presenta muestra	NO CUMPLE No presenta muestra

OBSERVACIONES:

- ***PROVIN DE FELIX CANO.:***

✓ **EN EL ITEM Nº 7 – PAPEL PARA FAX:** Según el análisis de la muestra presentada se pudo constatar que el producto ofrecido no reúne las especificaciones técnicas requeridas; teniendo en cuenta que el producto presenta medidas 21,6mm x 25mts y lo requerido es de 21,5cm x 30m; así también por el paquete no se indica la fecha de fabricación o de vencimiento como se solicita en el PBC; por lo tanto dicha firma NO CUMPLE y queda descalificada en este ítem.

✓ **EN EL ITEM Nº 15 – CAJA/ ESTUCHE DE CARTON PARA AGENDAS EJECUTIVAS:** ***NO PRESENTA MUESTRA;*** y teniendo en cuenta los criterios especificados en el Anexo B, numeral 19; dicha firma NO CUMPLE y queda descalificada en este ítem.

- ***MULTIMERC S.R.L.:***

✓ **EN LOS ITEMS *Nº 2, 3 y 4 - PAPEL PARA FOTOCOPIADORAS E IMPRESORAS TAMAÑO OFICIO, CARTA Y A4, marca COMOS-NACIONAL:***

Al respecto, se ha solicitado las siguientes aclaraciones y documentos a la firma (ver punto 4.1.1. A. de este informe)*:*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO D. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAMBRONI
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL EMILIO ARCE
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Presentar Certificado de Origen Nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.
Presentar documentos de fuentes fidedignas que demuestren fehacientemente la materia prima del papel ofertado que deberá corresponder a cualquiera de las características especificados en la **Resolución DNCP Nº 823/2014**.

Análisis de las documentaciones presentadas:

Presenta Certificado de origen nacional expedido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio.

Presenta copia de certificado de calidad **FSC,** expedido por **NEPCon** a la firma **GRUPO PORTUCEL SOPORCEL S.A.,** con validez desde el 16-03-11 a 15-03-16, observándose así que la misma se encuentra vencida; así también es importante mencionar que según el análisis de este Comité de Evaluación el documento mencionado no se pudo comprobar la relación que existe con la marca *(COSMOS- NACIONAL),* ni con la empresa fabricante (ALAMO S.A.)
Así mismo, presenta copias de otras certificaciones emitido a favor de la firma **SOPORCEL – SOCIEDADE PORTUGUESA DE PAPEL S.A.,** que, luego del análisis de este Comité de Evaluación, los documentos presentados no indica relación alguna con la marca *(COSMOS- NACIONAL),* ni con la empresa fabricante (ALAMO S.A.). Además los documentos presentados no son redactados en idioma castellano, en contradicción a lo establecido en el Anexo B, numeral 9, de la Carta de Invitación que dice:

La Oferta, así como toda la correspondencia y documentos relativos a la oferta intercambiados entre el Oferente y la Convocante deberán ser redactados en idioma castellano. No se permitirán catálogos y/o folletos en idioma distinto al castellano.

Por lo tanto dicha firma **NO CUMPLE** en estos ítems ***Nº 2, 3 y 4*** y queda descalificada;

- ✓ **EN EL ITEM Nº 7 – PAPEL PARA FAX:** Según el análisis de la muestra presentada no se indica por la misma las medidas, ni período de vencimiento; por tal motivo *se ha solicitado a la firma* presentar documentos de fuentes fidedignas que demuestren fehacientemente las medidas y período de vencimiento del producto, teniendo en cuenta que por la muestra presentada no se indica dichos datos, como se solicita en las especificaciones técnicas (ver punto 4.1.1. A. de este informe).
  Al respecto, la firma no ha presentado ningún documento requerido referente a este ítem. En consecuencia dicha firma **NO CUMPLE** en el ítem 7 y queda descalificada.

4.4 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

Se ha solicitado a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado en aquellos ítems cuya diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial, conforme a la Carta de Invitación del presente llamado, Anexo B, numeral 20- Criterios de Evaluación, inciso e) y la Resolución DNCP Nº 1.173/2016:

En este sentido, se ha solicitado a la firma ***MULTIMERC S.R.L.*** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem Nº 11 la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al treinta por ciento (30%) por debajo del precio referencial.

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. SAMUEL SOLIS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

En su respuesta describe la composición del precio de la siguiente manera:

Ítem	Descripción del bien	Precio de Costo	Gasto Financieros	Gastos de personal	Flete	Utilidad	Impuestos	Precio Unitario Final (IVA incluido)
11	SERVILLETAS DE PAPEL	1.043	9	21	10	271	136	1.490

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma MULTIMERC S.R.L. con respecto al precio ofertado en el ítem 11.

Así mismo, se ha solicitado a la firma ***PROVIN*** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en el ítem 6, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.
En la respuesta el oferente menciona que el precio ofertado en el ítem 6, Papel Adhesivo Tamaño A4 (Gs. 600), corresponde ya cortado en tamaño A4 y empaquetado, por lo tanto el precio corresponde a cada hoja de tamaño A4.
Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable la aclaración formulada por la firma PROVIN con respecto al precio ofertado en el ítem 6.

De la misma manera, se ha solicitado a la firma **LIBRERÍA LA CULTURA** una explicación detallada de la composición del precio ofertado, considerando que en los ítems N° 1 y 7, la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial es superior al veinte por ciento (20%) por encima del precio referencial.
En la Nota de respuesta dice: En ambos casos los precios ofertados en los ítem 1 y 7, referentes a cartulinas colores claros y papel para fax, es teniendo en cuenta el costo de los productos ofertados, más la utilidad, mas costos de traslados y otros gastos.

Por lo tanto, este Comité de Evaluación considera razonable las aclaraciones formuladas por la firma LIBRERÍA LA CULTURA con respecto a los precios ofertados en los ítems 1 y 7.

4.5 MARGEN DE PREFERENCIA A LOS PRODUCTOS NACIONALES:

Se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) a favor de los productos de origen nacional según la Ley N° 4558/11 según se detalla en el siguiente cuadro:

OFERENTES:		***MULTIMERC S.R.L.***			***LIBRERÍA LA CULTURA de Araceli Méndez***	
ITEM	DESCRIPCION	MARCA PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO	PRECIO UNITARIO + 20%	MARCA PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO
1	CARTULINA LISA – COLORES CLAROS	TAILANDEZ/FINLANDIA	9.500	**11.400**	COPEL/NACIONAL	9.800

<u>Conclusión:</u> *El precio cotizado por la firma LIBRERÍA LA CULTURA de Araceli Méndez, resulta el más bajo luego de aplicarse el margen de preferencia.-*

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE RAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAÚL EMILIANO SOLIS
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

5. CONCLUSION Y RECOMENDACIÓN:

En conclusión, el COMITÉ DE EVALUACION, luego del análisis de las ofertas detallada en los puntos anteriores, y teniendo en cuenta el cuadro comparativo de precios y las ofertas calificadas como las más bajas, RECOMIENDA ADJUDICAR el presente llamado de **"ADQUISICION DE RESMAS DE PAPEL (CON CRITERIOS SUSTENTABLES), CARTULINAS, PAPEL HIGIENICOS Y OTROS."** a las siguientes firmas: **CGSS CONSULTORES de Carlos Sánchez, LIBRERÍA LA CULTURA de Araceli Méndez, PROVIN de Félix Cano y MULTIMERC S.R.L.,** conforme al **Cuadro de Propuesta de Adjudicación,** detallado más abajo.

5.1. CUADRO DE PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN:

FIRMA ADJUDICADA: CGSS CONSULTORES de CARLOS SANCHEZ, RUC Nº 1049081-7

ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
13-LIBRO INDICE DE 100 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	200	15.500	3.100.000
14-LIBRO INDICE DE 200 HOJAS	ALAMO	NACIONAL	200	23.500	4.700.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Siete Millones Ochocientos Mil----------					**7.800.000**

FIRMA ADJUDICADA: LIBRERÍA LA CULTURA de Araceli Méndez., RUC Nº 4486963-0

ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
1-CARTULINA LISA- COLORES CLAROS	COPEL	NACIONAL	700	9.800	6.860.000
7-PAPEL PARA FAX	ITALFAX	CHILENO	200	9.500	1.900.000
12-PAPEL HIGIENICO PERFUMADO	BAMBINO	NACIONAL	1.100	8.800	9.680.000
15- CAJA/ESTUCHE CARTON PARA AGENDAS EJECUTIVAS	YAGUARETE	NACIONAL	300	10.500	3.150.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Veinte y Un Millones Quinientos Noventa Mil----------					**21.590.000**

FIRMA ADJUDICADA: PROVIN de Félix Cano., RUC Nº 1355004-7

ITEMS ADJUDICADOS	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	SUB TOTAL
2-PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA/OFICIO	CHAMEX	BRASIL	1.500	22.176	33.264.000
3-PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA/CARTA	CHAMEX	BRASIL	50	19.642	982.100
4-PAPEL PARA FOTOCOPIADORA E IMPRESORA/A4	CHAMEX	BRASIL	30	19.964	598.920
6-PAPEL ADHESIVO/A4	AVERY DENNISON	ITALIA	100	600	60.000
9-SOBRE PARA EXPEDIENTE/ OFICIO	ALAMO	NACIONAL	1.500	344	516.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Treinta y Cinco Millones Cuatrocientos Veinte y Un Mil Veinte----------					**35.421.020**

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO B. DIAZ VERON
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE HAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá

RAUL ARMOA CASTELLANO
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

FIRMA ADJUDICADA: MULTIMERC S.R.L., RUC Nº 80064415-8					
ITEMS ADJUDICADOS	**MARCA**	**PROCEDENCIA**	**CANTIDAD**	**PRECIO UNITARIO**	**SUB TOTAL**
5-PAPEL CARBONICO	ELITTE	MALASIA	60	19.500	1.170.000
8-PAPEL FOTOGRAFICO A4	GLOSSY	CHINO	60	11.950	717.000
10-SOBRE PARA EXPEDIENTE/GRANDE	AVON	NACIONAL	500	530	265.000
11-SERVILLETAS DE PAPEL	BAMBINO	NACIONAL	200	1.490	298.000
TOTAL ADJUDICADO Gs.: Dos Millones Cuatrocientos Cincuenta Mil----------					**2.450.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO Gs.: 67.261.020 (Sesenta y Siete Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Veinte).-

Se eleva el presente dictamen, salvo mejor parecer, al Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Caazapá.-

Lic. Carlos Tadeo Giménez Oviedo
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. AMADO D. DIAZ VERÓN
ADMINISTRADOR
Circunscripción Judicial Caazapá

Lic. [illegible] SOLAS C.
Jefe de Patrimonio y Suministro
Circunscripción Judicial Caazapá

Abog. RAMONA J. TROCHE DE RAURON
Miembro del Tribunal
Circunscripción Judicial Caazapá